Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 4821.- /

Monte Patria, 15 de abril de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Señor Sergio Valderrama Contreras.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** del Señor **SERGIO ANDRÉS VALDERRAMA CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores Encargado del Cuidado de la Escuela de Flor del Valle (Cuidado nocturno – Rondín), regido por la Ley Código del Trabajo:

2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**: El funcionario ganará una remuneración base mensual de $342.770.-, (Se agregó en el sueldo base, la Asignación Especial Municipal Compensatoria de $83.357.-, otorgada por cuidado nocturno los días sábados y domingos) mensual, imponible y tributable.

3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016.

4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.